

principal, más las costas e intereses que se devenguen, en los que tengo acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta y con veinte días de antelación la finca que al final se describirá, señalándose para la primera subasta el día 10 de mayo, para la segunda el 7 de junio, y para, en su caso, tercera subasta el día 2 de julio de 1999; celebrándose todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 del aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación al deudor en la finca subastada, sirva de notificación en legal forma al demandado, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

1. Finca 1.100, inscrita al folio 183, del libro 11, de la sección segunda, del tomo 864 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Benidorm. Apartamento señalado con la letra E, de la vigésimo tercera planta alta del edificio «Costablanca Residencial I», sito en Benidorm, partida de los Tolls. Valorado en 12.600.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 22 de enero de 1999.—El Juez.—La Secretaria, María Paz Alba Bernal.—5.739.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 309/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4043, contra don Ricardo Alonso Uribarri y doña Florentina Díez López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 19. Piso sexto izquierda de la casa número 1 del grupo de tres, en la manzana 87 del barrio de Astrabudua, hoy número 11 de la calle Etxegorri. Inscrito en el libro 163 de Erandio, folio 92, finca 11.019, inscripción primera.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Participación indivisa del 3,84 por 100 del sótano del pabellón destinado a garajes, del conjunto de tres casas de constr. Hutosan, en Astrabudua Erandio. Le corresponde el garaje número 1 y el trastero letra C. Inscrita en el libro 169 de Erandio, folio 54 vuelto, finca número 11.485, inscripción segunda.

Tipo: 1.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—5.685.

BILBAO

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 494/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Ignacio Sáez Arriaga y don José María Arriaga Sáez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4749, sucursal número 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, dada su situación de rebeldía procesal y su ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Dos participaciones, del 45 por 100 cada una de ellas, del local en planta sótano de las casas números 1 y 3 de la calle Doctor Albiñana, hoy Iruña, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.497, libro 433, folio 117, finca número 26.168-A.

Tipo de primera subasta: 77.535.711 pesetas.

2. Parcela de terreno número 120, sita en Laukiz, Monte Umne, de 2.000 metros cuadrados y chalé edificado sobre la misma. Inscrita al libro 5, tomo 337, folio 143, finca número 399.

Tipo de primera subasta: 46.956.867 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—5.684.

CÁCERES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Cáceres, en los autos de juicio universal número 11/1999-F, sobre adjudicación a que están llamadas varias personas o instituciones sin designaciones de nombre, seguido ante este Juzgado, bajo el número 11/1999, a instancia de don Mariano Borrega Barrigón y doña Matilde Borrega Salgado. Se ha dictado providencia, ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia que don Alejandro Pozas González, natural de Ceclavin, viudo, pensionista, falleció en esta ciudad, el día 26 de febrero de 1998, habiendo otorgado testamento abierto e instruyendo herederos a los establecimientos públicos o privados o por la persona física o jurídica que acoja al testador y se hiciera cargo de las atenciones y cuidados que necesite el testador hasta su fallecimiento, habiéndose instado el pre-

sente procedimiento por las dos personas mencionadas que dicen han cuidado al causante hasta su fallecimiento. Por el presente se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente, acreditando haber atendido y cuidado al testador hasta su fallecimiento.

Y para que sirva de primer llamamiento a toda persona o institución que se crea con derecho a la herencia, extendiendo la presente que firmo en Cáceres a 15 de enero de 1999.—La Secretaria.—5.710.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 255/1998, se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Fernández de las Heras, en nombre y representación de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, contra don Julio Femenias Macías, con documento nacional de identidad número 8.844.637, domiciliado en calle Roa Bastos, 42, Los Castellanos (Cáceres), y doña Felipa Pérez Corrales, con documento nacional de identidad número 80.030.847, domiciliada en calle Roba Bastos, 42, Los Castellanos (Cáceres), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, el bien inmueble embargado en estos autos como propiedad de los mencionados demandados. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 11 de mayo de 1999, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 15 de junio de 1999, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 20 de julio de 1999, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de la mañana de los días señalados. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 17, en el número de procedimiento arriba indicado el 40 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda, para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—El título de propiedad no ha sido suplido, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del

actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela número 66, de uso residencial y forma parte del sector R-66-A del suelo urbanizable programado de plan general de ordenación urbana de Cáceres, en el término de Cáceres. Tiene una superficie de 325 metros cuadrados de forma rectangular. Sobre esta parcela existe una construcción de tipo medio, con buen estado general. Tiene cimentación y estructura de hormigón armado, cubierta de teja cerámica, cerramientos de fábrica de ladrillo, con aislamiento incorporado en cámaras, fachada con acabado mixto de ladrillo visto y paños enfoscados; la superficie construida se estima aproximadamente en 300 metros cuadrados totales, distribuidos en tres plantas (semisótano, baja y primera), en cuantía sensiblemente equivalente para las tres en unos 100 metros cuadrados por planta. Están terminadas las fases de cimentación, estructura, cubiertas, cerramientos, fachadas, revestimiento interior de yeso, alicatados y parte de las instalaciones (canalizaciones), todo ello a falta de los remates y acabados lógicos de esta fase en las partes en que se inerrelacionan las distintas actividades mencionadas entre sí, y con carpintería, solados, etc. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 697, tomo 1.752, folio 186, finca número 40.666. Tasación: 16.750.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 20 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—5.709.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 331/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra doña Elena Donaire Portillo, don José María Donaire Pérez y doña Luciana Portillo Campos, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 30 de abril de 1999, a las doce horas; servirá de tipo para esta primera subasta el de su tasación para la finca número 20.523-N, la cantidad de 9.610.000 pesetas; para la finca número 61.673, la cantidad de 5.426.400 pesetas; para la finca número 61.674, la cantidad de 6.123.600 pesetas, y para la finca número 47.791, la cantidad de 7.792.875 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 1 de junio de 1999, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera

el día 1 de julio de 1999, que se celebrará sin sujeción a tipo; si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al precio de su tasación, y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 00331/1998, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Número uno. Inscripción: Tomo 1.827, libro 772, folio 96, finca número 20.523-N del Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres.

Urbana. Solar. Inscripción: Tomo 2.041, libro 986, folio 196, finca número 61.673 del Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres.

Urbana. Solar. Inscripción: Tomo 2.041, libro 986, folio 199, finca número 61.674 del Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres.

Rústica. Inscripción: Tomo 1.829, libro 774, folio 168, finca número 47.791 del Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres.

Dado en Cáceres a 27 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—5.708.

CÁDIZ

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don José Eduardo Sánchez Romero, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Jesús Salvador Ordóñez Castillero, don Fermín López González y don Francisco Javier Blázquez Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas